MUNICIPALIDAD DE FELIX PEREZ CARDOZO
Alberdi y Julia M. Cueto de Estigarribia
Félix Pérez Cardozo - Dpto. de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN

Félix Pérez Cardozo, 21 de noviembre de 2011

Señor
CIRILO ANTONIO CASTILLO
Intendente Municipal
Félix Pérez Cardozo

La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 64º del Decreto Nº 21909/03, se dirige a Usted con el objeto de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa para la Adquisición de **"Equipamiento del Centro Educativo Municipal" – ID 212547**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 53 /11 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 14 de noviembre de 2011, cuya copia se adjunta a la presente.
3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas fueron anunciadas en el acto y la misma se detalla a continuación:

1.	Cintia Alice Sánchez	41.854.000.-
2.	Yrma Concepción Villasanti	39.600.000.-
3.	Global Grupo Empresarial	53.536.000.-

ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

4. De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las oferta presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa para la adquisición de "**Equipamiento del Centro Educativo Municipal"**, concluyéndose cuanto sigue:

1. En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se ha verificado que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías.

2. Luego, se ha procedido a la verificación aritméticas de las ofertas presentadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59° del Decreto; encontrándose que todas las ofertas han llenado correctamente los formularios de ofertas, sin errores aritméticos.

3. Seguidamente, se pasa a ordenar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, seleccionando la menor oferta a los efectos de su verificación relativa a otros requisitos del llamado.

Oferente	**RUC**	**Precio de Oferta IVA INC**
Irma Concepción Villasanti	4339190-7	39.600.000.-
Cintia Alice Sánchez	2503691-2	41.854.000.-
Global Grupo Empresarial	2989943-5	53.536.000.-

4. Teniendo en cuenta el Art. 63° del Decreto N° 21909/0428, hemos evaluado la menor oferta presentada, encontrando que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio conveniente y ajustado al precio referencial tenido en cuenta para el presente llamado.

5. La empresa YCOVI de propiedad de Yrma Concepción Villasanti ha dado cumplimiento a las exigencias de la carta de invitación, adecuándose al mismo, al verificar la existencia de la garantía de mantenimiento de ofertas, el formulario de oferta y planilla de precios se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.

CONCLUSIÓN

5. Por todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma YCOVI de propiedad de Irma Concepción Villasanti; posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco del llamado a Contratación Directa para la adquisición de **"Equipamiento del Centro Educativo Municipal""**

PROPUESTA DE ADJUDICACION

6. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61º del Decreto Nº 21909/03 y habiendo la Unidad Operativa de Contrataciones verificado que la oferta de la empresa YCOVI de propiedad de Yrma Concepción Villasanti, cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en la carta de invitación, la misma constituye una oferta económica evaluada y propuesta para su adjudicación, según el siguiente detalle:

   "Equipamiento del Centro Educativo Municipal" por valor de G**. 39.600.000.- (guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil)**

Es mi dictamen.

Lic. Medardo Bogado
Responsable UOC

RESOLUCION IM Nº 65/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA "YCOVI" DE PROPIEDAD DE IRMA CONCEPCIÓN VILLASANTI; la adquisición de "Equipamiento del Centro Educativo Municipal" en el marco del llamado a Contratación Directa – ID 212547

Félix Pérez Cardozo, 21 de noviembre de 2011

VISTO: el llamado a Contratación Directa de la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo para la adquisición de **"Equipamiento del Centro Educativo Municipal"** y el acto de apertura de ofertas realizado el 14 de noviembre p.p.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido su dictamen de conformidad con el artículo 10, inc 9 del Decreto N° 21909/03 que transcripto dice:
*De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las oferta presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa para la adquisición de "**Equipamiento del Centro Educativo Municipal"**, concluyéndose cuanto sigue: En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado ut supra; se ha verificado que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías.*
Luego, se ha procedido a la verificación aritméticas de las ofertas presentadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59° del Decreto; encontrándose que todas las ofertas han llenado correctamente los formularios de ofertas, sin errores aritméticos. Seguidamente, se pasa a ordenar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, seleccionando la menor oferta a los efectos de su verificación relativa a otros requisitos del llamado.

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
Irma Concepción Villasanti	4339190-7	39.600.000.-
Cintia Alice Sánchez	2503691-2	41.854.000.-
Global Grupo Empresarial	2989943-5	53.536.000.-

Teniendo en cuenta el Art. 63° del Decreto N° 21909/0428, hemos evaluado la menor oferta presentada, encontrando que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio conveniente y ajustado al precio referencial tenido en cuenta para el presente llamado. La empresa YCOVI de propiedad de Yrma Concepción Villasanti ha dado cumplimiento a las exigencias de la carta de invitación, adecuándose al mismo, al verificar la existencia de la garantía de mantenimiento de ofertas, el formulario de oferta y planilla de precios se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.
***CONCLUSIÓN.** Por todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma YCOVI de propiedad de Irma Concepción Villasanti; posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco del llamado a Contratación Directa para la adquisición de **"Equipamiento del Centro Educativo Municipal". PROPUESTA DE ADJUDICACION.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61º del Decreto Nº 21909/03 y habiendo la Unidad Operativa de Contrataciones verificado que la oferta de la empresa YCOVI de propiedad de Yrma Concepción Villasanti, cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en la carta de invitación, la misma constituye una oferta económica evaluada y propuesta para su adjudicación, según el siguiente detalle: **"Equipamiento del Centro Educativo Municipal"** por valor de G**. 39.600.000.- (guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil).** Firmado: Lic. Medardo Bogado González, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones – Municipalidad de Félix Pérez Cardozo".*

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Félix Pérez Cardozo, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 2051/11 ut supra mencionada, establece entre otros que: "… ***la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***; concordante con lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".
POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Félix Pérez Cardozo, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la Empresa **"YCOVI de propiedad de Yrma Concepción Villasanti,** la adquisición de "Equipamiento del Centro Educativo Municipal", por valor total de **G. 39.600.000.- (guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil)*;*** por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y conforme al detalle del siguiente cuadro de adjudicación:

EQUIPAMIENTOS		YCOVI			
Item	Rubro (designación de obra)	Unid	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Refrigerador tipo comercial	un	1	1.875.000	1.875.000
2	Cocina a gas de 4 hornallas c/ horno incluido	un	1	750.000	750.000
3	Notebook tipo c605 sp4101L c/ mesa	un	10	3.125.000	31.250.000
4	Computadora de escritorio: monitor led 19" Placa p-5 G41T - M LX; Procesador 3.0 Memoria RAM 2 gb DDR3; Hard Disk 500 gb; lector/gravador de CD y DVD; Gabinete, filtro, mouse, PAB	un	2	2.187.500	4.375.000
5	UPS /PCS	un	2	350.000	700.000
6	Impresora multifunción a chorro de tinta negro y color	un	2	325.000	650.000
	Total oferta				**39.600.000**

Art. 2° Ordenar la suscripción del contrato de obras objeto de la presente Resolución e Imputar la presente erogación a la partida 540 30 011 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación del Presupuesto de Tipo 2: Programas de Acción; Programa 1 Royalties y Compensaciones del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Art. 3º. **Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los oferentes;** a quienes corresponda y, cumplido, archivar

FEDERICO BALBUENA
Secretario General

CIRILO ANTONIO CASTILLO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FELIX PEREZ CARDOZO
Alberdi y Julia M. Cueto de Estigarribia
Félix Pérez Cardozo - Dpto. de Guairá

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Félix Pérez Cardozo, 21 de noviembre de 2011

Señor
Abog. Eduardo de Gásperi
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Félix Pérez Cardozo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de comunicar que en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA** implementado por esta institución, para la adquisición de **"Equipamiento del Centro Educativo Municipal"; s**e dictó la Resolución Nº 65 /2011 de fecha 21 de noviembre de 2011 por la que se adjudica a la Empresa **"*YCOVI" de propiedad de Irma Concepción Villasanti,*** por valor total de **G. 39.600.000.- (guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil)**

Se adjuntan, copia de la Resolución de Adjudicación y documentaciones respaldatorias.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Lic. Medardo Bogado González
Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Félix Pérez Cardozo

MUNICIPALIDAD DE FELIX PEREZ CARDOZO
Alberdi y Julia M. Cueto de Estigarribia
Félix Pérez Cardozo - Dpto. de Guairá

Félix Pérez Cardozo, 21 de noviembre de 2011

Señores

Irma Concepción Villasanti
Cintia Alice Sánchez
Global Grupo Empresarial

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Félix Pérez Cardozo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03, me dirijo a Ustedes a fin de comunicar que en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA** implementado por esta institución, para la adquisición de **"Equipamiento del Centro Educativo Municipal"; s**e dictó la Resolución Nº 65 /2011 de fecha 21 de noviembre de 2011 por la que se adjudica a la Empresa ***"YCOVI" de propiedad de Irma Concepción Villasanti,*** por valor total de **G. 39.600.000.- (guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil)**

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Lic. Medardo Bogado González
Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Félix Pérez Cardozo